

DCAL-DVM-INF-006-2018

**COMPROBACIÓN DE HECHOS POR PRÁCTICAS DE BANDEO EN LA
COMERCIALIZACIÓN DE ARROZ PILADO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°
40310-MEIC, QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO EJECUTIVO
N° 38884-MEIC**



Elaborado por: Bradley Esteban Saborío Badilla

Revisado por: Orlando Muñoz Hernández

Fecha: 2018-03-14

1. Antecedentes:

El Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con las potestades que le asigna el artículo 39 quater, del Decreto Ejecutivo N° 39917-MEIC (La Gaceta N° 187 del 29/09/2016) de reforma al Reglamento a la Ley del MEIC N° 6054, tiene dentro de sus funciones, la verificación en el mercado de los reglamentos técnicos de productos de acatamiento obligatorio, así como realizar las gestiones necesarias para corregir el incumplimiento de los derechos e intereses legítimos de los consumidores.

Este tipo de estudios pretenden velar por la protección de los intereses legítimos del consumidor, implementando políticas de carácter preventivo y correctivo en el comercio, en aras de que se cumplan los derechos del consumidor y las obligaciones de quienes ejercen el comercio de bienes y servicios.

Es función del Departamento de Verificación de Mercado, coordinar y participar en actividades de fiscalización y verificación del cumplimiento de los reglamentos técnicos. Tiene como deber, trasladar los resultados de las investigaciones y verificaciones de mercado, cuando resulte pertinente, a las diferentes instancias del ministerio según su competencia.

2. Objetivos:

Comprobar, en puntos de venta localizados en todo el país, prácticas de acciones comerciales contrarias a la regulación de precios (bandeo) del arroz pilado, que pretendan desvirtuar lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 38884-MEIC que regula el “Precio de referencia del arroz en granza; y el precio máximo y mínimo de todas las calidades del arroz pilado que se comercializan en todo el territorio nacional”, (reformado por el Decreto Ejecutivo No. 40310-MEIC).

Comprobar las quejas presentadas por terceros, contra algunos comercios que practican el bandeo en la comercialización de arroz pilado.

3. Normativa aplicable:

3.1 **Decreto Ejecutivo No. 40310-MEIC**, reforma al Artículo 10 del Decreto Ejecutivo 38884-MEIC.

3.2 **Ley No. 7472**, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC).

4. Variables:

Determinar la presencia de bandeo en la comercialización de arroz pilado, según lo definido en el Decreto Ejecutivo No. 40310-MEIC, que reforma al Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 38884-MEIC, que regula el “Precio de referencia del arroz en granza; y el precio máximo y mínimo de todas las calidades del arroz pilado que se comercializan en el territorio nacional.

5. Productos analizados:

Marcas y presentaciones (% de grano entero) de arroz pilado con presencia de bandeo, identificadas en puntos de venta, dando prioridad a las facilitadas con antelación a través de quejas presentadas por terceros.

6. Método de Trabajo:

El trabajo de campo se llevó a cabo entre el 12 y el 23 de febrero de 2018 por parte de equipos conformados por dos funcionarios (as) del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) así como, un colaborador del Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET).

Se utilizó Acta de comprobación de hechos para plasmar la existencia o no de bandeo en la comercialización de arroz pilado, práctica contraria a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40310-MEIC.

Cuando se presentó bandeo en el arroz, se indicaron las marcas, presentaciones (% de grano entero) y códigos de barras del arroz pilado, los productos utilizados en dicha práctica y sus particularidades, así como la dirección, teléfono y el correo electrónico del distribuidor, productor u otro.

El Acta de comprobación de hechos sirvió como constancia de la visita al comercio y fue levantada por el funcionario del DVM responsable. En esta quedaron las firmas del responsable y testigo del DVM, además, la del propietario, gerente, administrador o persona responsable del comercio. Dicha Acta se levantó en original y copia, misma que fue entregada al interesado en el comercio, como prueba de la visita y los hallazgos encontrados.

7. Comercios visitados:

Los comercios visitados fueron seleccionados al azar y, en algunos casos de conformidad con la información suministrada por el denunciante interesado. Se incluyen supermercados de cadena y supermercados independientes.

Se visitaron 117 puntos de venta, de los cuales 4 fueron denunciados por parte de querellantes que presentaron pruebas de prácticas de bandeo en la comercialización de arroz.

El cuadro N° 1 indica el total de comercios visitados según provincia y el cuadro N° 2 el detalle de dichos comercios.

Cuadro N° 1
Número de comercios visitados por provincia

<i>Provincia</i>	<i>Cantidad de comercios</i>
Alajuela	20
Cartago	13
Guanacaste	17
Heredia	6
Limón	22
Puntarenas	25
San José	14
TOTAL	117

Fuente DVM. Práctica de bandeo en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

Cuadro N° 2
Establecimientos comerciales visitados

<i>N°</i>	<i>Comercio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Cantón</i>	<i>Distrito</i>	<i>Acta N°</i>
1	Plaza Mercados Orotina	Alajuela	Orotina	Primero	73-2018
2	Súper Servibásico		San Mateo		114-2018
3	Minisúper Juan Pablo II		San Mateo		113-2018
4	Supermercado El Canario		Atenas	Primero	112-2018
5	COOPEATENAS RL		Atenas	Primero	111-2018
6	Supermercado Katira		Guatuso	Katira	181-2018
7	Súper San Martín		Upala	Primero	180-2018
8	Súper Cristian N°3		San Carlos	Monterrey	179-2018
9	Su Casa Supermercados		San Carlos	Muelle	178-2018

10	Supermercado Compre Bien San Carlos			Ciudad Quesada	176-2018	
11	Súper San Miguel N°3			Venecia	175-2018	
12	Súper La Fe			Florenia	177-2018	
13	Súper La Cofianza			La Tigra	196-2018	
14	Súper Cristian N°1			La Fortuna	197-2018	
15	Economás Pital			Pital	182-2018	
16	Supermercados COOPRO			Naranjo	Primero	193-2018
17	Súper Alfaro Ruiz			Alfaro Ruiz	Zarcelero	194-2018
18	Supermercados Molina			San Ramón	Primero	195-2018
19	Súper Rosvil			Grecia	Primero	191-2018
20	Supermercado El Sarchiseño			Valverde Vega	Sarchí	192-2018
21	Súper Mento			El Guarco	El Tejar	51-2018
22	Abastecedor El Empalme				El Empalme	52-2018
23	Abastecedor El Cerro				La Esperanza	53-2018
24	Walmart			Central	La Lima	157-2018
25	Mayca				Primero	158-2018
26	Pequeño Mundo				La Lima	149-2018
27	Perimercado				Primero	147-2018
28	Centro de Compras				Primero	148-2018
29	Super La Despensa	Primero	81-2018			
30	Súper Dragón Turrialba	Turrialba	Primero	83-2018		
31	Price Smart	La Unión	Tres Ríos	165-2018		
32	Automercado		Tres Ríos	166-2018		
33	Supermercado 3 más	Paraíso	Santa Lucía	82-2018		
34	Súper Cen	Santa Cruz	Primero	132-2018		
35	Súper Primo		Cartagena	134-2018		
36	Súper Compró Santa Cruz		Huacas / Cabo Velas	135-2018		
37	Supermercado Grupo Económico		Tamarindo	130-2018		
38	Kion		Primero	131-2018		
39	Minisúper Compre Bien N° 2	Carrillo	Belén / Filadelfia	136-2018		
40	Súper La Primavera		Belén	133-2018		
41	Súper Luperón		Sardinal	127-2018		
42	Megasúper Abangares	Abangares	Las Juntas	121-2018		

43	El Guajiro Supermercado		Cañas	Primero	122-2018		
44	Almacén Conrey			Primero	123-2018		
45	Súper Compro Bagaces			Primero	124-2018		
46	Súper Económico Liberia			Primero	125-2018		
47	Súper Plaza			Primero	128-2018		
48	Super la Revancha			Primero	129-2018		
49	Súper Armosa			Tilarán	Nuevo Arenal	198-2018	
50	Súper Tilarán				Primero	199-2018	
51	Palí			Heredia	San Rafael	Primero	142-2018
52	Más X Menos				Central	Primero	144-2018
53	Súper Salas	Primero	143-2018				
54	Súper Víquez	Santa Bárbara	Primero		141-2018		
55	Súper Cisneros	Sarapiquí	Horquetas		173-2018		
56	Supermercado La Virgen		La Virgen		174-2018		
57	Supermercado Sam	Limón	Central		Primero	84-2018	
58	ASEVE			Valle De La Estrella	86-2018		
59	Súper Sol Naciente N° 1			Primero	99-2018		
60	Supermercado Cascada de Oro			Primero	85-2018		
61	Súper Beverly			Beverly	98-2018		
62	Supermercado El Futuro		Guácimo	Primero	104-2018		
63	Almacén BBB			Primero	105-2018		
64	Centro Comercial Guácimo			Primero	103-2018		
65	Súper Venecia		Matina	Primero	100-2018		
66	Súper La Bendición		Siquirres	El Cairo	101-2018		
67	Súper Comercial Pocora			Primero	102-2018		
68	Súper Vaz #2		Talamanca	Cahuita	88-2018		
69	Súper y ferretería Cahuita			Cahuita	87-2018		
70	Súper Safari			Cahuita	89-2018		
71	Súper Cócles			Cócles	93-2018		
72	Súper El Duende Gourmet			Cócles	92-2018		
73	Súper Negro			Hone Creek	90-2018		
74	Súper Carnes Cuca	Manzanillo		91-2018			
75	Súper Económico Peshurt	Peshurt		97-2018			
76	Old Harbour	Puerto Viejo		95-2018			
77	Súper Puerto Viejo	Puerto Viejo		96-2018			

78	Cervecería El Diamante			Puerto Viejo	94-2018
79	Súper El Carmen	Puntarenas	Central	Primero	117-2018
80	Súper Económico Barranca			Barranca	118-2018
81	Súper Ofmás			El Roble	119-2018
82	Minisuper Guacimal			Guacimal	200-2018
83	Súper Donde Peluquín			Chomes	Punta Morales
84	Minisúper La Familia		Primero		201-2018
85	Distribuidora Loaiza		Corredor	Ciudad Neily	60-2018
86	Megui Supermercado		Coto Brus	Limoncito	57-2018
87	Almacén Acapulco			San Vito	58-2018
88	Mega Sur			Agua Buena	59-2018
89	Supermercado Empino Esparza		Esparza	Primero	115-2018
90	Supermercado Compre Bien Esparza			Primero	116-2018
91	Supermercado Excelente		Garabito	Jacó	70-2018
92	Súper Costa Azul			Herradura	71-2018
93	Súper Ahorro			Quebrada Ganado/Tárcoles	72-2018
94	Supermercado Súper Sur		Golfito	Río Claro	61-2018
95	Supermercado Pearson			Primero	62-2018
96	El Ahorro			Río Claro	64-2018
97	Supermercado El Almendro		Montes de Oro	Miramar	120-2018
98	Súper, verdulería y licorera Hermanos Mora		Osa	Palmar Norte	63-2018
99	Minisúper El Pozo			Ciudad Cortés	65-2018
100	Súper y licorera Tatiana			Uvita / Bahía Ballena	66-2018
101	Minisúper Las Tres Olas			Dominicalito / Bahía Ballena	67-2018
102	Súper Parrita N° 1		Parrita	Pueblo Nuevo	69-2018

103	Súper 2000		Quepos	Primero	68-2018
104	Súper Cristal		Curridabat	Primero	150-2018
105	Supermercado San José N° 3	San José	Desamparados	Frailles	155-2018
106	Súper El Arbolito		Dota	Santa María	152-2018
107	Super Compro León Cortés		León Cortés	San Pablo	154-2018
108	Muñoz & Nanne		Montes de Oca	San Pedro	151-2018
109	Supermercado Cañaveral		Pérez Zeledón	Palmares	54-2018
110	Supermercado Quiques			General Viejo	55-2018
111	Comercial El Más Barato			Cajón	56-2018
112	Maxi Palí		Puriscal	Santiago	158-2018
113	Súper Mora			Santiago	156-2018
114	Plaza Mercados San José		San José	Merced	160-2018
115	Shoppers			Zapote	167-2018
116	Megasuper Santa Ana		Santa Ana	Pozos	159-2018
117	Supermercado Empino Tarrazú		Tarrazú	San Marcos	153-2018

Fuente DVM. Práctica de bandeado en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

De estos comercios visitados, en el cuadro N° 3 se muestran aquellos que fueron denunciados por terceros, a saber:

Cuadro N° 3
Establecimientos comerciales denunciados por terceros

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°
1	Megasúper	Guanacaste	Abangares	Las Juntas	121-2018
2	Centro de Compras	Cartago	Central	Primero	148-2018
3	Súper Dragón		Turrialba	Primero	83-2018
4	Súper Cisneros	Heredia	Sarapiquí	Horquetas	173-2018

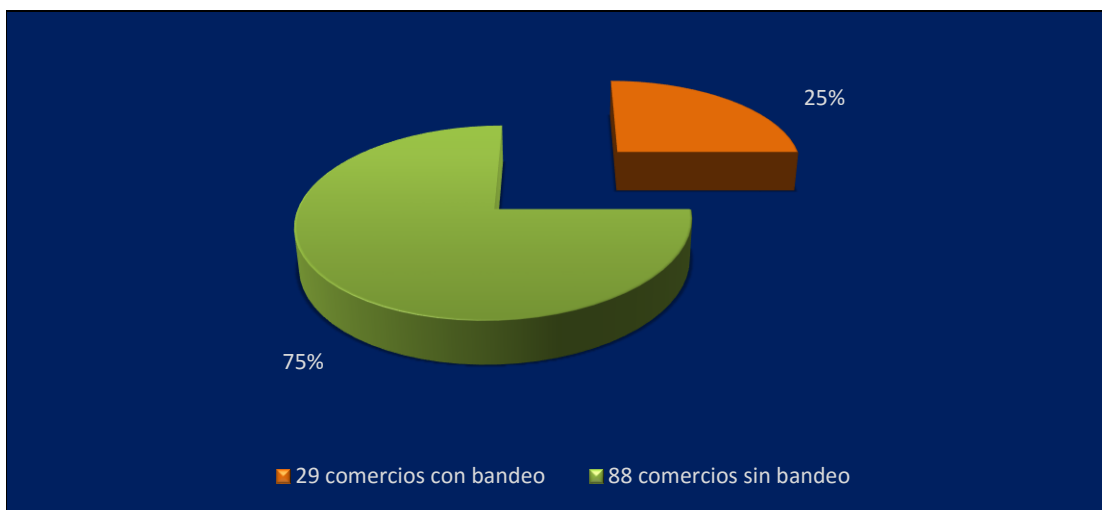
Fuente DVM. Práctica de bandeado en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

8. Resultados:

8.1 De los 117 puntos de venta visitados, 88 comercios (75%) no presentaron práctica de bandeado en la comercialización de arroz pilado, mientras que 29

puntos de venta (25%) incurrieron en esta práctica, lo anterior se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1
Práctica de bandeo en establecimientos comerciales visitados



Fuente DVM. Práctica de bandeo en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

El detalle de los 29 establecimientos comerciales con práctica de bandeo (25%), es el siguiente:

Cuadro N° 4
Establecimientos comerciales con práctica de bandeo

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Observaciones
1	Supermercado Quiques	San José	Pérez Zeledón	General Viejo	Primera visita
2	Plaza Mercados		Central	Merced	
3	Súper Mora		Puriscal	Santiago	
4	Supermercado Empino		Tarrazú	San Marcos	
5	Distribuidora Loaiza	Puntarenas	Corredor	Ciudad Neily	Primera visita
6	Minisúper El Pozo		Osa	Ciudad Cortés	
7	Súper 2000		Quepos	Primero	
8	Súper Parrita N° 1		Parrita	Pueblo Nuevo	

9	Súper Ahorro		Garabito	Quebrada Ganado	
10	Súper Donde Peluquín		Chomes	Punta Morales	
11	Minisúper La Familia		Chomes	Primero	
12	Plaza Mercados	Alajuela	Orotina	Katira	Primera visita
13	Supermercado Katira		Guatuso		
14	Súper San Martín		Upala	Primero	
15	Súper San Miguel N°3		San Carlos	Venecia	
16	Súper La Fe		San Carlos	Florencia	
17	Supermercados COOPRO		Naranjo	Primero	
18	Súper Alfaro Ruiz		Alfaro Ruiz	Zarcero	
19	Súper Cristian N°1		San Carlos	La Fortuna	
20	Centro de Compras	Cartago	Central	Primero	Primera visita
21	Súper Dragón		Turrialba	Primero	
22	Supermercado 3 más		Paraíso	Santa Lucía	
23	ASEVE	Limón	Central	Valle de La Estrella	Primera visita
24	Súper Negro		Talamanca	Hone Creek	
25	Súper La Bendición		Siquirres	El Cairo	
26	Súper Sol Naciente N°1		Central	Primero	
27	Supermercado el Futuro		Guácimo	Primero	
28	Súper Venecia		Matina	Primero	
29	Almacén BBB		Guácimo	Primero	

Fuente DVM. Práctica de bandeado en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

No obstante lo anterior, a pesar de que estos comercios fueron identificados con prácticas de bandeado se les solicitó, al momento de la visita, eliminar dicha práctica, indicación que fue acatada por todos estos de manera inmediata (ver Cuadro N° 3).

Sólo dos de los cuatro puntos de venta denunciados por terceros, fueron encontrados con bandeado, práctica que fue eliminada al momento de la visita (ver Cuadro N° 5).

Cuadro N° 5
Establecimientos comerciales denunciados por terceros, que fueron encontrados con prácticas de bandeado en la comercialización de arroz.

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°
1	Centro de Compras	Cartago	Central	Primero	148-2018
2	Súper Dragón		Turrialba	Primero	83-2018

Fuente DVM. Práctica de bandeado en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

8.2 Marcas y presentaciones de arroz analizadas

Para efectos de verificación, se analizaron 1235 muestras de arroz de un total de 44 marcas, de las cuales 35 no presentaron práctica de bandeado (80%) y 9 marcas que si presentaron práctica de bandeado en su comercialización (20%), según se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico N° 2
Porcentaje de marcas con práctica de bandeado en la comercialización de arroz



Fuente DVM. Práctica de bandeado en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

Las 35 marcas de arroz pilado que no presentaron prácticas de bandedo se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6
Marcas sin práctica de bandedo en el arroz.

<i>N°</i>	<i>Marca de arroz</i>	<i>N°</i>	<i>Marca de arroz</i>
1	222	19	Boruca
2	5 Estrellas	20	Boyero
3	Arroz Seleccionado	21	Cadesur
4	Cañero	22	Codimax
5	Cisneros	23	Cuma
6	Cooparriteño	24	El Llanero
7	Don Pedro	25	Ezio
8	Elefante	26	Guaycará
9	Guácimo	27	Imperio
10	Halcón	28	La Troja
11	Indiana	29	Los Almendros
12	Liborio	30	Premium
13	Los Productos de Mamá	31	Montes de Oro
14	Megasúper	32	Sabemás
15	Pronutre	33	Santa Isabel
16	Sabrotico	34	Suli
17	Selecto	35	Tío Felipe
18	Tía Pochita	--	--

Fuente DVM. Práctica de bandedo en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

Las 9 marcas de arroz pilado que si presentaron prácticas de bandedo se indican en el cuadro N° 7:

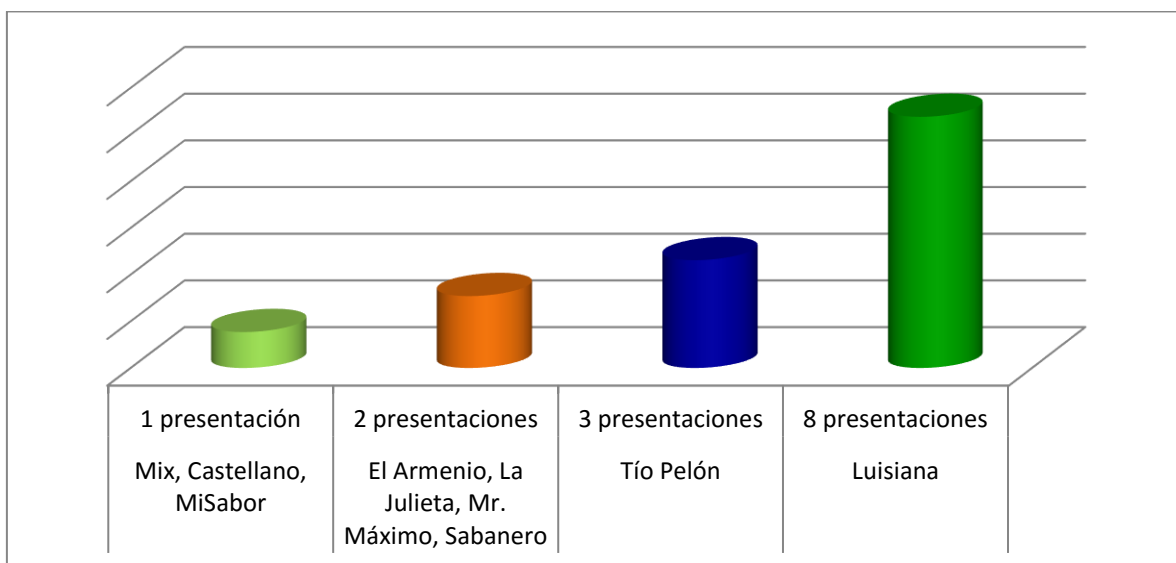
Cuadro N° 7
Marcas detectadas con práctica de bandeado en el arroz

N°	Marca de arroz	N° de presentaciones bandeadas	Detalle de las presentaciones		Productor, distribuidor o propulsor de bandeado	
			%	Peso en kg		
1	Mix	1	80	1.75	Minisúper El Pozo, Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas	
2	Castellano	1	80	8	COPELIBERIA R.L.	
3	El Armenio	2	95	8	Distribuidora El Armenio	
			99	7		
4	La Julieta	2	90	6	Arrocera La Julieta, Parrita	
			80	10		
5	Luisiana	8	80	8	DEMASA S.A.	
			80	5		
			91	8		
			95	5		
			95	8		
			95	1.8		
			98	1.8		
99	1.8					
6	MiSabor	1	95	5	Mercadeo de Artículos de Consumo S.A.	
7	Mr. Máximo	2	95	4	La Maquila Lama S.A.	
			95	8		
8	Sabanero	2	80	10	COPELIBERIA R.L.	
			90	8		
9	Tío Pelón	3	80	10	DISAL	
				91	9	Plaza Mercados Orotina
				91	5	DISAL

Fuente DVM. Práctica de bandeado en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

En el gráfico N° 3 se detallan, por orden creciente, las cantidades de presentaciones con prácticas de bandeo, según marcas de arroz:

Gráfico N° 3
N° de presentaciones con práctica de bandeo en marcas de arroz verificadas.



Fuente DVM. Práctica de bandeo en la comercialización de arroz pilado. Febrero 2018

9. Conclusiones

- 9.1 De los 117 puntos de venta verificados, 29 incumplen con el Decreto Ejecutivo N° 40310-MEIC, al encontrarse prácticas de bandeo en la comercialización de diferentes marcas y presentaciones de arroz pilado (ver cuadro N° 4). El 25% de los comercios visitados (29) ejecutaban dicha práctica, no así el 75% de estos (ver gráfico N° 1 y cuadro N° 4).
- 9.2 De los 29 comercios encontrados con práctica de bandeo en la comercialización de arroz, 4 corresponden a quejas presentadas por querellantes o terceros y 25 fueron visitas programadas según plan de trabajo para la comprobación de prácticas de bandeo y verificación de precios oficiales del arroz de fecha 07/02/2018. En todos los casos, dicha práctica fue corregida en el momento posterior a la firma de la respectiva acta. Se solicitó a los puntos de venta, eliminar la práctica de bandeo en la comercialización de arroz pilado.

- 9.3 Los comercios denominados Megasúper en las Juntas de Abangares en Guanacaste y Súper Cisneros en Horquetas de Sarapiquí de Heredia, no presentaron prácticas de bandeo, a pesar de las quejas presentadas en su contra. Por su parte, en los puntos de venta denominados: Súper Dragón ubicado en Turrialba, Cartago y Centro de Compras ubicado en Cartago centro, se constató la queja presentada.
- 9.4 La práctica de bandeo no se focaliza en determinada zona del país, marca ni presentación de arroz.
- 9.5 Las marcas de arroz que presentan mayor incidencia en la práctica de bandeo (ver gráfico N°3), corresponden a:
- Arroz Luisiana (8 presentaciones), distribuido por DEMASA S.A.
 - Arroz Tío Pelón (3 presentaciones), distribuido DISAL
- 9.6 No necesariamente son los distribuidores o productores de las diferentes marcas y presentaciones de arroz, quienes promueven la práctica de bandeo como los señalados en el punto anterior. En el caso en particular de los comercios denominados: Mini Súper El Pozo en Ciudad Cortés de Osa, Puntarenas y Plaza Mercados en Orotina de Alajuela, se determinó que el bandeo encontrado en las presentaciones de arroz analizadas, fue propiciado por los mismos comerciantes, información que consta en Acta N° 65-2018 y Acta N° 73-2018 respectivamente.
- 9.7 Se reitera que durante este operativo no se realizaron prevenciones por prácticas de bandeo, ya que los 29 casos encontrados corrigieron al momento de las visitas, lo cual queda constatado en las respectivas actas de verificación.

10. Recomendaciones

- 10.1 Realizar aleatoriamente y a manera de seguimiento, una nueva visita a algunos puntos de venta verificados, a fin de determinar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 40310-MEIC (que reforma al Artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 38884-MEIC), sobre el tema de “bando”.
- 10.2 En caso de encontrarse, en la futura verificación de puntos de venta, práctica de bandeo en la comercialización de arroz, proceder a elevar el

caso al Despacho Ministerial, para su respectiva notificación, conforme al ordenamiento jurídico definido por el MEIC.

10.3 De darse prácticas de bandeo por parte de distribuidoras o productoras de arroz en una nueva visita, solicitar al Despacho Ministerial valorar la responsabilidad solidaria de estas empresas y proceder con la notificación correspondiente, de conformidad al ordenamiento jurídico definido por el MEIC.

Fin del Informe

Fecha: 14 de marzo de 2018

BRADLEY ESTEBAN
SABORIO BADILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
BRADLEY ESTEBAN SABORIO
BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2018.03.14 15:52:37 -06'00'

Elaborado por: Bradley Esteban Saborío Badilla

ORLANDO MUÑOZ
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ORLANDO MUÑOZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-05-0191-0265, sn=MUÑOZ
HERNANDEZ, givenName=ORLANDO, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO,
cn=ORLANDO MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.03.14 15:52:37 -06'00'

Revisado y aprobado por: Orlando Muñoz Hernández